



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: 1.537/24.

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 26 DE ABRIL DE 2024.** (Expediente 2024/090702-21).  
**NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 21**

**ACUERDO N.º 74/24.**

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FINANCIAR OBRAS DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN EL MEDIO RURAL, EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 2.000 HABITANTES, EJERCICIO 2024”.**

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate, por lo que el Presidente somete el asunto a votación ordinaria y, vistos los antecedentes obrantes en el expediente y lo informado por la Intervención, en ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia n.º 3.828, dictado el 10 de julio de 2023, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

1º.- Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para financiar las obras de rehabilitación de viviendas en el medio rural ubicadas en municipios de menos de 2.000 habitantes, año 2024 y contenidas en el expediente administrativo (folios 3 a 21, ambos incluidos).

2º.- Aprobar un gasto de 300.000 € para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la convocatoria de subvenciones dirigidas a financiar obras de rehabilitación de viviendas ubicadas en el medio rural, en municipios de menos de 2.000 habitantes, ejercicio 2024, con cargo a la partida 501.15221.780.01 del vigente presupuesto.

3º.- Facultar al Presidente de la Corporación para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse con ocasión de la presente convocatoria.

4º.- Publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.  
(Referencia: Expediente: 1.537/24. Acuerdo n.º 74/24).

*Y para que así conste, firmo la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica*

*Certifico: La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas*

**CÚMPLASE LO ACORDADO.** *El Presidente de la Diputación, Conrado Íscar Ordóñez*